



CIRCULAR

3-2021-000131

26/07/2021 4:34:13 p. m.

1-4043

Bogotá, D.C.

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA

ASUNTO: Recursos presupuestales

Para los fines pertinentes, les remito la resolución No. 1-01229 por medio de la cual se trasladan recursos presupuestales para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2021.

De acuerdo con el Principio de Anualidad contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal deben ser ejecutadas en el período para el cual fueron apropiados, por lo tanto, los ordenadores del gasto deben agilizar los procesos de contratación de modo que se logre la ejecución, a más tardar el 18 de diciembre de 2021.

Cordial saludo,

Wilson Javier Rojas Moreno
Director Administrativo y Financiero

Copia: Yaneth Ruth Lopez Chaparro, Coordinadora del Grupo de Presupuesto
ylopez@sena.edu.co

yreal@sena.edu.co